

CONCON, 20 NOV 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 2000 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°640 de fecha 11 de Octubre año 2017
8. Ord. N°387/2017 de fecha 11 de octubre del año 2017, con autorización alcaldicia
9. Ord. N° 282/2017 de fecha 24 de octubre del año 2017, de la dirección de asesoría jurídica.
10. Ficha Asignación de Responsabilidad N°10/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Manuel Cantarero D.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** la designación como ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS Y COORDINADORA DE TENS en el Cesfam Concón, a Doña MAIRA VARGAS SILVA, C. [REDACTED] a partir del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2017.
2. **CANCELESE** retroactivamente a contar del mes de marzo la Asignación de Responsabilidad Directiva correspondiente al 10% de la suma del Sueldo Base mas Asignación de Atención Primaria, según el Art. 27 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 215.21.01.001.019, asignación de responsabilidad, Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal [REDACTED] [REDACTED] (Monte Ma Dos Concon Sur)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/PAT/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado